

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 11/15 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015.**

=====

En Valle de Tobalina, 29 de octubre 2015. Siendo las veinte horas y diez minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: Raquel González Gómez

CONCEJALES:

Fabriciano Gómez Sáez

Luis Alberto Fernández Vadillo

Begoña Peña Peña

Julian Artiguez Ruiz

José Luis Conde Prieto

Minerva Borrajo Dueñas

Jesus Angel Lopez de Mendoza Ochoa.

Mª Ángeles Martínez Tomas

AUSENTES:

SECRETARIO: Dña Mª Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 10 de septiembre de 2015, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Jesús Angel Lopez de Mendoza y sostiene que se debió redactar un acta del pleno suspendido de agosto, que en la pág. 11 falta el término "responsabilidad" en su intervención.

Se insiste por la Sra. Secretaria que el acta es un resumen de lo acontecido y que no se puede recoger palabra por palabra de las intervenciones de los Sres. Concejales.

Toma la palabra el Sr... Concejel d. José Luis Conde y expone que él también sostiene que se debería haber redactado un acta del pleno suspendido, y que hay intervenciones suyas que por error en la redacción no se entienden.

Señala la Sra. Secretaria que repasará el acta y que no tiene problema en modificar la redacción del acta si hay errores gramaticales.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala que el acta ha sido redactada tendenciosamente, puntualiza más tarde desde su punto de vista, se recogen literalmente las intervenciones de la Sra. Alcaldesa y las suyas mucho más resumidas y se ha recogido en el acta el auto completo del juez de Villarcayo mientras que en la sesión no se leyó completa.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que para nada se recogen literalmente sus intervenciones que son más amplias y que se resumen como la de todos.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y señala que al contrario, que normalmente se recogen las intervenciones del Sr. José Luis Conde en su integridad al facilitarlas por escrito.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y pregunta que por qué se ha expuesto el borrador del Acta antes de su aprobación.

Contesta la Sra. Secretaria que es legal, y que si conoce una norma que impida la publicación del borrador del acta se la haga saber.

Se precede a la votación y se acuerda por mayoría de cinco votos a favor del grupo popular y cuatro votos en contra del grupo VenT y grupo Socialista, aprobar el acta.

2º.- EXPEDIENTE DE RECUPERACION DE DOMINIO PUBLICO.

2.RESULTANDO: Que según informe técnico emitido tras inspección , se comprueba que no se ha procedido a retirar la puerta de apertura al exterior, que ocupa vía publica en RC 7999801 de Leciana de Tobaína, por Dña. Ana María Vadillo López y Enrique González Martínez.

Examinado el procedimiento incoado para recobrar por si la tenencia del camino en el que ha quedado suficientemente probado tanto el hecho de la

posesión administrativa , dado su uso público y el hecho de que tal uso ha sido perturbado

Visto que se presentan alegaciones, y el Informe técnico emitido al efecto, visto el informe de la comisión informativa se acuerda por seis votos a favor y tres abstenciones de los dos representantes del Grupo Socialista y D. Luis Alberto Fernández que se abstiene por razón de parentesco.

Primero: Desestimar las alegaciones y requerir a por Dña. Ana María Vadillo López y Enrique González Martínez. para plazo improrrogable de 15 días proceda a retirar la puerta de apertura al exterior que ocupa vía pública en RC 7999801 Leciñana de Tobalina.

Segundo: Transcurrido este plazo el Ayuntamiento a través de la brigada de obras, realizara el acto por si, a costa del obligado.

Tercero: facultar al alcalde para realizar todos los tramites que requiera la ejecución subsidiaria, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

3º.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION ORDENANZA FISCAL DEL IBI 2015.

Se da cuenta que se pretende aprobar la modificación del tipo del gravamen de la ordenanza fiscal reguladora del IBI, para paliar en la medida que la legislación lo permite el esfuerzo fiscal de los vecinos del Valle de Tobalina.

La propuesta de modificación consiste en modificar el art. 9 apartado 3

Artículo 9º.- Cuota tributaria, tipo de gravamen y recargo.

1.- La cuota íntegra de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen a que se refiere el apartado 3 siguiente:

2.- La cuota liquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en el artículo siguiente.

3.- Los tipos de gravamen aplicables en este Municipio serán los siguientes:

- a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,65 %
- b) Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,50 %
- c) Bienes inmuebles de características especiales: 1,20 %

Artículo 9º.- Cuota tributaria, tipo de gravamen y recargo. (Nueva redacción)

1.- La cuota íntegra de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen a que se refiere el apartado 3 siguiente:

2.- La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en el artículo siguiente.

3.- Los tipos de gravamen aplicables en este Municipio serán los siguientes:

- a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,40 %
- b) Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,50 %
- c) Bienes inmuebles de características especiales: 1,30 %

Se abre el debate y toma la palabra el sr. Concejald. Jesús Angel López de Mendoza y señala que se ha bajado el IBI por la presión de los vecinos ,que en periodo preelectoral aprobaron una bonificación y que la oposición pretendía que se bajara el tipo de gravamen y que se puede pedir una nueva valoración catastral en 2017.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se ha bajado cuando la normativa lo ha permitido.

Toma la palabra el Sr. Luis Alberto Fernández y dice que las elecciones hubieran sido el momento de bajar el IBI pero que la normativa no lo permitía y por tanto lo que se hizo, fue dentro lo que permitía la ley, conceder una bonificación por domiciliación. Pero que lo mejor para el grupo popular de cara a las elecciones hubiera sido precisamente bajar el tipo de IBI pero que había unas normas que cumplir aunque eso les perjudicará en las elecciones.

Visto el informe de la comisión informativa , se acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar, con carácter provisional, la modificación de ordenanza fiscal reguladora del IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

Segundo: el presente acuerdo provisional, se expondrán al público en el B.O.P y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días, resultando definitivo si durante el mismo no se produce ninguna reclamación. El acuerdo definitivo, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a dicha categoría, y el texto íntegro de las Ordenanzas fiscales se publicará en BOP, entrando en vigor el 1 de enero de 2016.

Toma la palabra el Sr. Concejald y dice que lógicamente no pueden votar en contra, pero que no se quiera vender una sensibilidad de la Alcaldesa para paliar el esfuerzo fiscal de los vecinos. El grupo VenT consciente de que no se podía reducir el tipo de gravamen propuso otras medidas compensatorias que habían utilizado otros ayuntamientos, como el de Villarcayo. Incluso en su acto de campaña no tenían intención de reducir el IBI.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no hable de sus intenciones y que insiste, que ellos cumplirán siempre las normas aunque no espera que nadie le dé las gracias sólo que el vecino pague menos y él que tiene más pague más.

Toma la palabra el Sr. Fabriciano Gómez y señala que ya se miró como compensar la subida del IBI, como se había hecho en Villarcayo, pero sólo beneficiaba a los empadronados y no parecía justo que no se incluyera a los no empadronados.

4º.- RATIFICACION ACUERDOS DISPOSICION BIENES JUNTAS VECINALES

Se da cuenta que las Juntas Vecinales de Las Viadas, Montejo de Cebas, Pedrosa de Tobalina, han acordado el arrendamiento de las fincas rústicas

Conforme al art de la Ley 51.3 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, los acuerdos de las Juntas Vecinales sobre disposición de bienes deberán ser ratificados por el Ayuntamiento para ser ejecutivos.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad:

Ratificar el acuerdo de arrendamiento de fincas rústicas de las Juntas Vecinales de Las Viadas, Montejo de Cebas, Pedrosa de Tobalina.

5º.- APROBACION PLIEGO QUE HA DE REGIR LA CESION DE DESPACHOS DEL CENTRO DE EMPRENDEDORES DEL VALLE DE TOBALINA Y SU REGLAMENTO REGULADOR.

Es necesario regular la cesión de uso de espacios del Centro de Emprendedores del Valle de Tobalina, ubicado en Quintana Martín Galíndez

Se trata de una acción impulsada por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina con el objetivo de fomentar el desarrollo de iniciativas emprendedoras y proporcionar un espacio físico a las nuevas empresas.

El Centro de Emprendedores se configura como una estructura de acogimiento temporal para ubicar a empresas en sus primeros pasos en el mercado, acompañarles y prestarles determinados servicios adaptados a las necesidades de cada proyecto empresarial.

El objetivo fundamental es el apoyo al surgimiento y continuidad de empresas de reciente creación y proyectos de autoempleo que, por su viabilidad, puedan contribuir al desarrollo del municipio de Valle de Tobalina.

El Centro de Emprendedores es un proyecto que no sólo apoya iniciativas emprendedoras, sino que se concibe como un espacio donde empresarios y profesionales puedan hacer uso de las instalaciones y de los servicios de asesoramiento que se presten desde el mismo.

A tal efecto se ha confeccionado un pliego para la cesión de los despachos del centro de emprendedores y un reglamento regulador del uso.

Se explica por la Sra. Secretaria las cláusulas más destacadas del Pliego y del Reglamento regulador del uso

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por 7 votos a favor del grupo popular y socialista y el voto en contra del grupo VenT

Primero: Aprobar el pliego regulador de la cesión de 6 despachos en el centro de emprendedores del Valle de Tobalina, así como el reglamento regulador del uso de los mismos.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde para explicar su voto y dice que votan en contra porque no se puede dar un cheque en blanco al equipo de gobierno, se debería haber facilitado la documentación con antelación para poder hacer propuestas. Se trata de un pliego sencillo y de lo sencillo que es hay ciertos aspectos que no quedan claros como la baremación del art. 9.

Contesta la Sra. Alcaldesa que es un documento sencillo y accesible para el colectivo que va dirigido, no queríamos que la burocracia desanimara a posibles emprendedores. Y que no cree que con la facilidad que tiene el sr. Concejal para interpretar normas tenga problemas para entender este pliego.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde e insiste que al ser tan sencillo hay ambigüedades en la interpretación.

Toma la palabra la Sra. Concejal Dña. Minerva Borrajo y pregunta a la Sra. Alcaldesa por qué no cuentan con la oposición, que es una idea estúpida y que se ven obligados a votar en contra por las formas.

Contesta la Sra. Alcaldesa que es muy difícil la participación cuando las ideas de entender el gobierno municipal son tan distintas, que seguro que en temas por ej. Sociales llegan a un entendimiento como ha sido con el tema de los refugiados .

6º.- DIAS FESTIVOS LOCALES

Se proponen como días festivos locales

- El 16 de agosto de 2015
- El 8 de septiembre de 2015.

Se aprueban por unanimidad.

7º.- ELECCION DEL JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Visto que con fecha de 21 de diciembre de 2015 y a fecha de 9 de marzo de 2016, finaliza el mandato del Juez de paz titular y sustituto del Juzgado de paz del Valle de Tobalina respectivamente

Visto que se ha presentado seis solicitudes:

- D. Abilio Fernández Abian, con DNI 09599503 Q, nacido en Villalobar-Ardon, León, el 13 de octubre de 1937, reside en c/ Cormenzana 98 de Quintana Martín Galíndez, profesión jubilado., estudios grado Medio.
- Dña. Marta Gutiez Corcuera, con DNI 30627914X , nacida en Bilbao, provincia de Vizcaya, el día 9 de enero de 1970, reside en C/ Real ,14 de la localidad de Mijaralengua, profesión que ejerce en la actualidad, estudios licenciada en Derecho.
- D. Jose Mª Martínez Ruiz, con DNI 13285276Q, nacido en Santa Mª de Garoña, provincia de Burgos, el día 29 de abril de 1951, reside en Cratera Miranda nº 42 de la localidad de Quintana Martín Galíndez, profesión que ejerce en la actualidad , agricultor., estudios Graduado Escolar.
- D. Julián González Miranda , con DNI 13276046-D, nacido en Quintana Martin Galíndez, provincia de Burgos, el día 2 de septiembre de 1944, reside en Ctra. Montejo 15 de la localidad de Quintana Martín Galíndez, profesión que ejerce en la actualidad., estudios primarios
- Dña. Yolanda Matas Casquero, con DNI 44977293B, nacido en Bilbao, provincia de Vizcaya, el día 1 de octubre de 1975, reside en C/ Mayor 106 de la localidad de Quintana Martín Galíndez, profesión que ejerce en la actualidad, estudios Graduado Escolar.
- Dña. Mª Eugenia Mielgo Borao, con DNI 14600111 X, nacido en Barakaldo, provincia de Vizcaya , el día 3 de noviembre de 1962, reside en C/ San Roque nº8 de la localidad de Quintana Martín Galíndez, profesión que ejerce en la actualidad, estudios diplomada en Magisterio.
-

-

Todos los candidatos declaran reunir los requisitos para poder ser nombrado en el cargo de Juez de Paz, sin que concurra ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad, no perteneciendo a ningún partido político o sindicato.

Se procede en votación secreta mediante papeleta, con el siguiente resultado:

- D. Abilio Fernández Abian, cinco votos
- Dña. Marta Gutiez Corcuera, cero votos
- D. Jose M^a Martínez Ruíz, cero votos
- D. Julián Gonzalez Miranda , cero votos
- Dña. Yolanda Matas Casquero, .cero votos
- Dña. M^a Eugenia Mielgo Borao, cuatro votos

Se acuerda por **mayoría absoluta** del n^o legal de miembros de la corporación, que son **nueve, los nueve presentes**, por lo que concurre el quórum señalado en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder judicial, proponer para los cargos a:

- D. Abilio Fernández Abian, con DNI 13276046-D: Juez de paz Titular
- Dña. M^a Eugenia Mielgo Borao, con DNI 14600111-X: Juez de paz Sustituto.

8º.- APROBACION DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION Y RENOVACION DE REDES EN VARIAS LOCALIDADES VALLE DE TOBALINA

Se trata de un asunto incluido en el orden del día sin haber sido previamente informado por la Comisión Informativa, ya que se ha entregado el proyecto con posterioridad a la celebración de las Comisiones informativas, se ha considerado urgente por la Sra. Alcaldesa su inclusión.

Se toma la palabra el sr. José Luis Conde :

Es un proyecto que afecta a 7 pedanías en las que se quiere pavimentar las calles y renovar las redes de aguas, con un presupuesto base de licitación de 519.486 €.

El expediente consta de más de 600 folios y más de 30 planos, como se puede comprender es imposible que los grupos municipales, al menos los de la oposición, podamos estudiar en un rato toda la documentación. Tengan en cuenta que este tema no se presentó en la Comisión Informativa, por tanto no tenemos ni las explicaciones mínimas de los técnicos municipales. Posiblemente los concejales del gobierno municipal habrán dispuesto de más

tiempo y de las explicaciones correspondientes, por lo que podrán tener una opinión sobre la materia, no lo sé.

Proponemos que el tema se deje sobre la mesa y se apruebe en el próximo pleno. Que se convoque una reunión extraordinaria de la Comisión de Urbanismo para que la aparejadora municipal nos informe del proyecto y podamos preguntarle por aquellos extremos que tengamos dudas o desconozcamos y que con posterioridad se lleve a la Comisión Informativa correspondiente para aprobar el Dictamen.

Creemos que es el mejor mecanismo de funcionamiento:

1ª Para que los concejales estemos bien informados y podamos votar con criterio.

2º Para que podamos hacer las propuestas que consideremos oportuno y que puedan mejorar los proyectos.

3º En la información que nosotros tenemos, ni los alcaldes pedáneos conocen los proyectos y por tanto mucho menos los vecinos, por lo que proponemos que se expongan en los tablones de anuncios de las pedanías afectadas o que por la técnico municipal se explique el proyecto correspondiente a los vecinos para que estos puedan opinar.

Por ello creemos que es mejor posponer su aprobación hasta el próximo pleno ya que no es urgente su aprobación, por un lado viene el invierno y las obras no podrán comenzar hasta el buen tiempo del año que viene, y por otro lado el proyecto será financiado con cargo a los presupuestos del año que viene que todavía hay que aprobar, por lo que tenemos tiempo suficiente.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a la Sra. . Secretaria para que explique la urgencia de que se trate en la sesión, argumenta la Sra. Secretaria que por el tema de las elecciones se ha retrasado mucho ya la ejecución del capítulo de inversiones y que se pretende contratar en el 2015.

Se procede por tanto a ratificar su inclusión en el orden del día procediéndose a la votación para la misma, y se ratifica por cinco votos a favor del grupo popular y cuatro en contra de los representantes del Grupo Ven T y Grupo Socialista.

Se procede a la votación y se acuerdo por mayoría absoluta de cinco votos a favor del grupo popular y cuatro en contra de los representantes del Grupo Ven T y Grupo Socialista.

Primero: Aprobar el proyecto de pavimentación y renovación de redes en varias poblaciones del Valle de Tobalina redactado por ingeniero D. Rodrigo Alonso de Linaje García , con un presupuesto de ejecución por contrata de 519.486,93 €.

Segundo: Se expone al público en el BOP y tablón de anuncios por un plazo de 20 días, para presentar alegaciones, de no presentarse el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde para explicar su voto en contra.

Además de las consideraciones que hemos hecho con anterioridad sobre este tema: falta de tiempo para poder estudiar la documentación, desconocimiento de algunos alcaldes de los proyectos a desarrollar en su pueblo, falta de información a los vecinos, que son los que van a sufrir y/o disfrutar en el futuro las obras que se realicen en sus pedanías, consideramos que hay otras cuestiones a tener en cuenta:

1º En este tema se está actuando con opacidad, no queriendo que los grupos municipales, los alcaldes pedáneos y los vecinos participen en el diseño de los proyectos a desarrollar en las pedanías para mejorar las calles y las redes de aguas.

2º Desde nuestro punto de vista la política de inversión que se debería realizar y que supondría mejorar la calidad de los vecinos tendría que consensuarse: en primer lugar con los alcaldes pedáneos y los vecinos y en segundo lugar con los grupos municipales.

3ª Se debería elaborar consensuadamente con todos los alcalde pedáneos un Plan de Inversiones a 4 años que abarcarían al conjunto de las pedanías, actuando en cada una de ellas según las necesidades que tengan y marcando las prioridades.

4º Comprometer en el Plan de Inversiones a 4 años los recursos anuales correspondientes.

5º Que la política de inversión fijada en el Plan sirva para generar empleo para los parados del Valle, por lo que habría que articular los mecanismos precisos, entre otras cosas ejecutando directamente el ayuntamiento la mayoría de las obras. Por lo que sería preciso aprobar los proyectos de inversión por separado.

Ustedes hoy nos proponen aprobar un Proyecto de Pavimentación y Renovación de Redes en varias localidades del Valle de Tobalina que en su espíritu estamos de acuerdo. Queremos recordarles que esta misma propuesta de inversión es la que se recoge en nuestro programa electoral, no en el suyo que lo único que dice es: "Seguir modernizando los depósitos y redes de agua y depuración de todo el Valle".

Por tanto ¿cómo no íbamos a votar a favor de una propuesta como ésta si se nos explica y coincidimos con los proyectos?, ¿si se informa y consensuan los proyectos a desarrollar con los alcaldes pedáneos y los vecinos?, ¿si se priorizan las inversiones?, ¿si se elabora un Plan a 4 años?, etc., ¿cómo no

íbamos a votar a favor si en realidad, en este tema, están aplicando la parte económica del capítulo de inversiones de nuestro programa electoral?.

Para terminar, aciertan, porque rectifican su política con la inversión que han presentado, pero fallan en las formas, en impedir que los demás demos nuestra opinión, pidiéndonos cheques en blanco que nunca les vamos a dar. Por ello les pedimos que rectifiquen, que dialoguen, que informen con antelación y ahí si nos encontrarán.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, este proyecto lo llevábamos en nuestro programa que Ud. también lo llevara será una coincidencia, así que no digan que estamos llevando a cabo su programa. Este Ayuntamiento no tiene capacidad para llevar a cabo este proyecto por sus propios medios.

Toma la palabra el Sr... Concejal D. Luis Alberto Fernández y dice que de este proyecto se ha informado a los Alcaldes Pedáneos y los propios vecinos porque se ha visitado pueblo a pueblo, es más este proyecto responde a las necesidades que nos han ido comunicando los Alcaldes pedáneos.

Toma la palabra el Sr. José Luis, con este proyecto de 500.000,00 € se podía crear empleo y dar trabajo a los parados del Valle y alquilar la maquinaria para su ejecución. Y hay Alcaldes Pedáneos que no tienen información del Proyecto.

Insiste el Sr. Concejal de Obras D. Luis Alberto Fernández que todos los Alcaldes han sido informados.

Toma la palabra el Sra. Jesús Angel López de Mendoza y señala que él no tenía conocimiento de este proyecto.

9º.- DACCION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

-Decretos de empadronamiento: Jon Ander Mijangos Arnaiz, Angélica María Fernández Rodríguez, Jonatán Villanueva Fernández, Nurdzhihan gyursel Mustafa, Edvard Emilov Valeriev, Jorge Rodríguez Gómez, Alicia Peña González, Marta Nogales López, Adrián Amor Nogales.

- Decreto denegación subvención de la luz: Beatriz Martínez Santamaría, Dennis Soto Mata, Mario Fernández Ortega, Veselin Lambev naydenov, Bernardo Donosti Rubio, Gregoria Perez Salazar, Purificación Vadillo

Fernández, Melchor Gómez Acebes, Melquiades Vadillo Alonso, Enrique González Martínez, Rosa M^a Fernández Tamayo, María Céspedes Rodríguez, M^a Mercedes Rodríguez Ferreiro, Andrés Amor Alonso, Inés Viera López, Ricardo Paredes, Sergio Godoy García, Silvia González Díez, Gregoria Perez Salazar.

- Decreto 9-09-15 devolución fianza de la Junta Administrativa de QMG y talleres Daytona

- Decreto 11-09-15: modificación presupuestaria 1/15 de transferencia de crédito.

- Decreto 28-09-15 ordenar retirada vehículo abandonado titular D. José María Bárcenas Cortes.

- Decreto de 10-10-15 desestimación recurso resolución de D. Jesús Angel López de Mendoza Ochoa. , contra decreto de alcaldía de 5-05-15 , de concesión complemento de productividad al trabajador d. José Antonio Peña Calderón.

.10.- MOCION DE URGENCIA: CRISIS DE REFUGIADOS.

Se vota la urgencia y se aprueba por unanimidad tratar la moción a propuesta de todos los grupos de la Corporación.

El Ayuntamiento del Valle de Tobalina ante la situación de crisis humanitaria que están sufriendo los refugiados y visto que en la propia FEMP ha abierto una Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado y facilita un buzón para ofrecimiento de recursos por parte de las Entidades Locales, para así actuar de forma coordinada entre las distintas administraciones y crear un único inventario de recursos con el que hacer frente a esta grave situación.

Se acuerda por unanimidad : ofrecer una vivienda municipal , contribuyendo en la medida de nuestras posibilidades a paliar este drama social que afecta a millones de persona, así como garantizar una vida digna a las personas que recibamos siguiendo las pautas indicadas por la FEMP

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y dice que ha votado a favor un acuerdo de mínimos y ambiguo, que se debería haber hecho un mayor esfuerzo, como organización voluntariado, instar a otras administraciones e instituciones, a la propia iglesia y que el ayuntamiento tiene más capacidad para organizar voluntariado.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no comparte su posicionamiento por utópico, hay que ser realista y de forma responsable seguimos las pautas marcadas por la FEMP, si Ud. quiere organizar el voluntariado, hágalo, pero no quiera comprometer al Ayuntamiento para algo que no tenemos capacidad. Y si el equipo de gobierno hubiera tenido la sospecha que era un acuerdo ambiguo no lo hubieran traído a aprobar por el Pleno, y que no entiende porque en la reunión previa donde quedaron todos los grupos para redactar esta moción se mostró de acuerdo y ahora habla de ambigüedad.

Toma la palabra el Sr. José Luis que han tenido que ceder ante unos mínimos

11.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y retoma una pregunta del pleno de 10 de septiembre de 2015.

¿Hay personas en el padrón y censo electoral que no reúnen las condiciones para estar empadronado, se va a depurar el padrón en esos casos?

Preguntas por escrito VENT.

1. Toma la palabra el sr. José Luis Conde.

A finales de la pasada legislatura por Providencia de la Alcaldía, ya que era el alcalde el órgano competente para comprometer el gasto, se acordó la compra de la denominada casa del cura de Parayuelo que se encontraba en ruinas, lo que suponía un peligro para los/as vecinos/as.

Según figura en el expediente el objetivo de la compra era aprovechar la piedra para muro de contención en plaza pública.

Por la vivienda en ruinas y el terreno se ha pagado 2.356,80 € y la demolición ha supuesto un coste 9.075,00 €, lo que ha significado que las arcas municipales han realizado un desembolso de 11.431,80 €

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Dónde se ha utilizado las piedras que se han retirado de la casa de Parayuelo?

2ª ¿Se han utilizado todas?.

3ª ¿Cree la Sra. Alcaldesa que las piedras compradas valen los 11.431,80 € que han costado a las arcas municipales, o por el contrario cree que ha sido un dispendio?

4ª ¿Que utilización se va a hacer con la madera (vigas, travesaños, etc.) que se han retirado?

5ª ¿Dónde se ha guardado?

6ª La demolición se le adjudicó como contrato menor sin justificar los motivos de dicha decisión, sin publicidad ni concurrencia, a Gerardo García Herrón, ¿Cree la Sra. Alcaldesa, que aun siendo legal. es razonable y transparente la utilización del contrato menor como forma de adjudicar los contratos por parte del ayuntamiento?

7ª ¿Cuál fue en el ejercicio 2014 el porcentaje, respecto a los recursos ordinarios, de la contratación directa en los contratos de obras, servicios y suministros?

Contesta la Sra. Alcaldesa :

1.- Las piedras se han utilizado en el muro de la plaza de la mujer rural y fuente de Herrán.

2.- Se han utilizado solo las buenas, el resto se llevaron a la escombrera.

3.-No voy a hacer juicios de valor de las actuaciones de anteriores Alcaldes.

4.- No se sabe.

5.- Están acopiadas en la escombrera para cuando se precisen.

6.- Es legal como Ud. mismo dice pues no tengo nada que añadir.

7.- Tiene Ud. todos los datos puede Ud. mismo calcularlo.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, no está pidiendo responsabilidad, pero que el hecho de que no fuera alcaldesa no la exime de contestar, faltan vigas y hay familias con pobreza energética en el Valle, que se les podía haber dado a través de los Servicios Sociales y no cree acertada la respuesta de que lo mire él y lo calcule él.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa e insiste que no va a opinar de los motivos que llevo al anterior alcalde a tomar una decisión.

2.- Toma la palabra la Sra. Concejal Minera Borrajo

Estamos acabando el año y después de haberse celebrado las fiestas de diferentes pedanías y las del Valle de Tobalina, sería bueno conocer la opinión de la responsable de Cultura y Festejos sobre la actividad festiva y cultural desarrollada en el Valle hasta la fecha.

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1^ª ¿Qué valoración hace de las fiestas del Valle del año 2015 la responsable municipal de Cultura y Festejos?

2^ª Habiendo transcurrido 10 meses y a la espera únicamente de los actos culturales a desarrollar en los 2 próximos meses, ¿Qué valoración hace del desarrollo en la política cultural durante este ejercicio en el Valle de Tobalina?

3^ª ¿Cree la responsable municipal que sería bueno celebrar actos de las fiestas del Valle en diversas pedanía?

4^ª ¿Cómo se gestiona y financia el Festival del Valle? ¿Quién elaboran el programa del festival?

5^a Con respecto a la Comida de Autoridades y Alcaldes de las pedanías celebradas en el Hostal:

¿Cuál es el motivo por el que no consta dicha comida en el Programa Oficial de Fiestas?

¿Creen conveniente la celebración de este acto?

¿Qué reglas de invitación tienen para dar ese privilegio de poder acudir o no a dicha comida?

En dicha comida observamos que algunos de los invitados disponían de servilletas de tela, mientras que la inmensa mayoría disponían de las de papel. ¿Quién ordenó que en la mesa de autoridades tuvieran servilletas de tela y el resto de papel?

6^ª A nuestro grupo no se nos invitó a participar en el pregón de fiestas.

¿Cuál fue el motivo?

Contesta la Sra. Concejala de festejos, Dña. Begoña Peña.

1. La valoración la tendrán que hacer otros, cuando asumí la concejalía las fiestas ya estaban bastante organizadas, pero desde mi punto de vista la valoración es positiva.
2. De todo el ejercicio la valoración la deberá hacer la Alcaldesa, que era la responsable de cultura, se da lectura por la Sra. Alcaldesa de las actividades más relevantes que se han organizado desde el área de cultura, todos los meses se ha intentado organizar dos actividades para todos los públicos, por lo que la oferta cultural del Valle de Tobalina ha sido de lo más variada y mi valoración es positiva.

Retoma la palabra la Sra. Begoña Peña y explica que en lo que queda hasta final de año, están en la organización de las actividades como pádel, zumba, gimnasia mantenimiento, fiesta de Halloween y programación de Navidad. La idea es ver la disponibilidad presupuestaria y en la medida que lo permita organizar más actividades.

3. La celebración de actos de fiestas del Valle en Pedanías es muy complicado por el número de localidades.
4. Hay dos personas de la peña San Roque que organizan el festival, se ponen en contacto con los grupos por los conocimientos que tienen. Son Angel e Israel. Pregunta la Sra. Concejala Dña. Minerva Borrajo si son dos personas o la peña San Roque. Contesta la Sra. Begoña Peña como integrantes de la Peña San Roque. Los grupos los paga el Ayuntamiento, y la peña San Roque colabora en los gastos.
5. No aparece en el programa porque sólo se hacen constar en el programa los actos públicos.

En el tema de la comida da la palabra a la Sra. Alcaldesa. Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que es un acto de hermandad entre Alcaldes Pedáneos y es un acto de cortesía con ellos que durante todo el año se molestan. Se invita a Alcaldes de Ayuntamientos de la zona y representantes de instituciones y a todos los trabajadores lo mismo de plantilla que él que está en ese momento con un contrato eventual. Contesta la Sra. Minerva Borrajo que le parece bien con los Alcaldes Pedáneos pero no con el resto.

. Toma la palabra la Sra. Begoña Peña, en cuanto a las servilletas fue cosa del gestor del Hostal en ningún momento como entenderán se dio indicaciones de un trato distinto.

6. Toma la palabra la Sra. Begoña Peña y dice que para acudir al pregón no necesitan ninguna invitación que como Corporación deberían acudir voluntariamente.

Toma la palabra la Sra. Minerva Borrajo insiste que hay que llevar actos culturales a las Pedanías ya que la gente las identifica como las fiestas de QMG no del Valle.

Contesta la Sra. Alcaldesa y señala que en las fiestas hay un tema muy importante de seguridad y la mayoría de las actividades no se pueden celebrar en otras localidades por falta de infraestructura.

Contesta la Sra. Minerva Borrajo que hay ciertas actividades que si por ej. Un monólogo, y hace un ofrecimiento para colaborar en la confección de un plan estratégico cultural para todo el año.

3 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

Con fecha 24 de agosto la Junta de Gobierno, en el apartado 4º y 5, acordó la adjudicación de la Obra Separata al proyecto de Unificación de Vertidos y Modificación de la Red de Aguas Fecales en QMG, así como aprobación del proyecto y adjudicación de la Obra de Estación Depuradora de Aguas Residuales en Barcina del Barco.

En la pasada legislatura se acordó que todos los grupos municipales participásemos en las Mesas de Contratación, tanto las que corresponde decidir a la Junta de Gobierno, como las que corresponde al Pleno.

La Junta de Gobierno antes mencionada, a propuesta de la Mesa de Contratación, ha decidido la adjudicación de la Obra Separata al proyecto de Unificación de Vertidos y Modificación de la Red de Aguas Fecales en QMG a favor de ALVAC, por un importe de 105.741,82 € más IVA, por otra parte la misma Junta de Gobierno acordó adjudicar a la sociedad HYDRA INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SL, por importe de 49.5642 € más IVA, la obra de la Estación Depuradora de Aguas residuales de Barcina del Barco con filtro con plantas. Lamentablemente nuestro grupo no ha sido convocado a formar parte de la Mesa de Contratación antes mencionada ni a participar en la elección de la empresa que va a desarrollar el proyecto de Barcina del Barco, desconociendo los motivos de dicha decisión.

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Por qué no se nos ha convocado para formar parte de la Mesa de Contratación de la Obra Separata al proyecto de Unificación de Vertidos y

Modificación de la Red de Aguas Fecales en Q.M.G., así como de la elección de la empresa que va a desarrollar el proyecto de Barcina del Barco?

2ª ¿Se va a continuar con el criterio de la pasada legislatura de que los grupos municipales participemos en las Mesas de Contratación que se creen, o se ha cambiado de criterio?

Toma la palabra de la Sra. Alcaldesa y dice que si ha habido un cambio de criterio, no se les va a convocar formalmente a las Mesas de contratación que no sea sobre los asuntos del Pleno, ya que no es lógico que participen en una mesa de contratación sobre un asunto que lo luego no tiene capacidad de resolver. Formaran parte de las Mesas de contratación de proyectos del Pleno.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y señala que el objetivo no es estar y votar, sino participar de las decisiones.

Contesta la Sra. Alcaldesa que pueden acudir como público, y que se intentará avisarles pero que como no hay obligación no hay compromiso de convocatoria formal.

4. Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde

En el pleno extraordinario celebrado el 31 de julio se aprobó solicitar a ENRESA una subvención para el proyecto de inversión en el Centro de Ocio y Esparcimiento para Disfrute de la Naturaleza (embarcadero del Sobrón).

Examinada la documentación obrante en el expediente correspondiente se puede comprobar que ENRESA solicita al gobierno municipal que subsane las deficiencias o aporte documentación adicional a la enviada con fecha 30 de junio. En dicho expediente no consta alguna de la documentación que solicita ENRESA.

Entre otras pide que se aclare el sistema de gestión de la explotación futura y que se aporte un estudio justificativo, firmado por técnico competente, de la viabilidad técnica, económica y financiera a largo plazo. En dicho estudio de viabilidad se incluiría, entre otros, la previsión de la cuenta de pérdidas y ganancias de los cinco primeros años de explotación.

Con fecha 16 de octubre se nos entregó una hoja en la que como "ESTUDIO FINANCIERO" se refleja la inversión que se va a hacer en el embarcadero del Sobrón por importe de 447.808, 90 € y un " ESTUDIO ECONOMICO" en el que se refleja los ingresos y gastos hasta el año 2027.

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Dónde está el estudio de viabilidad que nos exige ENRESA para optar a las subvención bianual de 223904, 45 €?

2ª ¿Por qué no se ha debatido y decidido en el pleno cuál va a ser el modelo de gestión del embarcadero y del barco navegable por el Ebro y sin embargo por la documentación que se nos ha entregado ya se puede deducir que va a ser de gestión privada?

3ª ¿No cree la Sra. Alcaldesa que la inexistencia de los estudios pertinentes pone en riesgo la subvención de ENRESA?

4ª ¿Sabe la Sra. Alcaldesa cuándo se va a decidir por ENRESA los proyectos a subvencionar?

Contesta la Sra. Alcaldesa que el estudio de viabilidad está en el expediente que es el estudio económico. Todavía no se ha decidido el modelo de gestión ya que considera que no es el momento de decidir sobre el modelo de gestión hay otros temas pendientes de resolver antes del modelo de gestión. El proyecto ha sido muy bien valorado en el Ministerio como proyecto de desarrollo. No se nos ha comunicado todavía la propuesta de resolución, se nos pidió la subsanación de errores, como a muchos otros proyectos, se han enviado y habrá que esperar la propuesta de resolución.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y dice que el proyecto ha sido desestimado por ventanilla única.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y señala que es proyecto está en peligro porque no se han presentado los estudios de viabilidad y que está decidido ya el modelo de gestión porque hay unos ingresos fijos de 20.000,00 €

Responde la Sra. Alcaldesa que todavía no hay resolución, que hay proyectos que se han desestimado porque no cumplía los requisitos de desarrollo como ha sido el caso de Frías, pero que en nuestro caso es distinto cumple los requisitos pero consideran que hay errores de forma.

La pregunta número 5 no se trata porque ya ha sido tratada en el punto de aprobación del Acta.

6º. Toma la palabra el sr. José Luis Conde

En el pleno extraordinario celebrado por este ayuntamiento con fecha 21 de mayo de este año, se dio cuenta del decreto de 5-5-15: complemento productividad José Antonio Peña Calderón.

A petición nuestra se nos ha entregado el Decreto de Alcaldía anteriormente mencionado y en él se observan dos partes:

La primera en la que el mencionado trabajador solicita un complemento de productividad como encargado de servicios múltiples ya que ha asumido funciones superiores que no le corresponden a su puesto de trabajo, así como por la manipulación de productos tóxicos.

Desde ese punto de vista nosotros no tenemos nada que objetar, es más nos parece bien que los trabajadores municipales reclamen sus derechos.

La segunda es la concesión de un complemento de productividad al trabajador de 400 € brutos al mes, en tanto en cuando se den las circunstancias que motivan dicho complemento.

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1º ¿Cuáles son las circunstancias concretas y cuantificables que suponen que el trabajador antes mencionado desarrolla funciones de superior categoría?

2º ¿Qué productos tóxicos manipula y durante cuánto tiempo diario, semanal o mensual?

3ª ¿No cree la Sra. Alcaldesa que si se ha incrementado el personal al servicio del ayuntamiento lo que realmente necesitamos es un responsable municipal que ejerza las funciones de encargado de servicios múltiples con el salario correspondiente?

Contesta la Sra. Alcaldesa que se ha tenido en cuenta que es encargado de organización y control de un gran número de trabajadores. Manipula productos tóxicos como el Hipoclorito todos los días y ácido clorhídrico para piscinas y atascos. Y en cuanto a la contratación de un responsable que haga las funciones de encargado de servicios múltiples, no se descarta la idea, de momento acaba de tomar posesión como Alcaldesa y va a valorar el trabajado de todos los empleados antes de tomar una decisión.

Contesta el Sr. José Luis Conde que se precisaría un encargado de parque móvil y que en todo caso se le podría pagar al trabajador puntualmente no de forma continua. No le vale la excusa de que acabar de ser Alcaldesa que lleva cuatro años igual que él.

7º Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

Periódicamente el ayuntamiento contrata a personal para realizar diversas tareas en el Valle de Tobalina, limpieza de calles, limpieza de pedanías, arreglos diversos, etc.

Hemos tenido conocimiento que algunos trabajadores han prestado servicio al ayuntamiento sin haber firmado el correspondiente contrato, haciéndolo una vez que firma el finiquito, hecho que es desde todo punto de vista ilegal. En otros casos, que si se ha firmado el contrato correspondiente, éste se entrega en el mismo momento que se firma el finiquito, algo que es indebido.

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Tiene conocimiento la Sra. Alcaldesa de dichas actuaciones?

2ª ¿Qué medidas piensa adoptar para corregir dicha situación?

Contesta la Sra. Alcaldesa que la Gestoría ,que nos lleva todo este tema, a veces por el volumen de trabajo y dada la poca duración de los contratos remite todo junto. Pero lo importante es, como no puede ser de otra manera, que el contrato es comunicado telemáticamente y dado de alta

en la Seguridad Social. Pero voy a intentar que esta situación se corrija lo antes posible.

8º Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

En la Junta de Gobierno de fecha 24 de agosto, se acordó un pago de 6.379,80 € a la Confederación Hidrográfica del Ebro bajo el epígrafe Procedimiento IS0003239875.

En la medida que dicho pago no es algo habitual solicitamos la documentación correspondiente al mismo, encontrándonos que lo que realmente ocultaba el mencionado epígrafe, que en realidad es un número de identificación, era una sanción que la Confederación Hidrográfica del Ebro había impuesto al ayuntamiento por vertidos de aguas fecales al río.

Queremos recordarles, por si se les ha olvidado, que en los ejercicios 2012-2013 y 2014 nuestro grupo propuso destinar una partida para la construcción de una depuradora de aguas fecales para Q.M.G., lo que hubiese evitado la sanción y ustedes se opusieron.

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1º Hay que tener en cuenta que el Gobierno municipal tenía conocimiento del expediente sancionador desde el mes de marzo, que la Junta de Gobierno que acordó el pago se celebró el día 24 de agosto y que el día 27 celebramos un pleno ordinario ¿Por qué se nos ha ocultado a los grupos municipales dicha sanción?

2º ¿Ha habido más sanciones al ayuntamiento de la Confederación Hidrográfica del Ebro?

3ª ¿Cree el ayuntamiento que se podrán producir más sanciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro por el mismo motivo?

4ª ¿Qué medidas se van a adoptar y en qué plazos para eliminar los vertidos de aguas fecales de Q.M.G. al río?

Se lee por la Sra. Alcaldesa informe elabora al efecto por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

En 2010 (BOCyL 75) se publicó el protocolo de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Castilla y León para fijar el marco general de colaboración en el ámbito de saneamiento y depuración. En él se incluía, entre las actuaciones previstas en municipios integrados en la Red Natura 2000 la ejecución de una nueva EDAR en el Valle de Tobalina con vertido al Ebro para 2.000 habitantes equivalentes con un importe de **1.000.000 € a financiar y ejecutar hasta un 50% por la Administración General del Estado**. Hasta el momento no se ha tenido noticias de estas actuaciones.

Entre 2011 y 2013 varios requerimientos para aportar proyecto de depuración en QMG y regularizar el vertido. No se hizo nada a la espera de que el estado cumpliera la propuesta de financiar el 50% de las obras.

12 de marzo de 2015 Incoación de procedimiento sancionador y pliego de cargos por verter sin depurar en QMG
Valoración de daños de 1.822,80 € y sanción de hasta 10.000 €

20 de marzo de 2015 Alegaciones del Ayuntamiento

10 de agosto de 2015 resolución procedimiento sancionador:
Indemnización 1.822,80 €
Sanción 4.557,00 €
Plazo de pago: hasta el 20 de septiembre de 2015

- Hay una propuesta de sanción para Santa María de Garoña por 1.000 €. Se han hecho alegaciones, se ha encargado el proyecto y se están iniciando las obras. De momento no hay resolución.
- Si se realizan los trabajos previstos para la unificación de redes, la conducción hasta la depuradora y la ejecución de la depuradora, no deberían volver a sancionar por el mismo motivo.
- Se ha licitado ya la obra de unificación de vertidos. Se debería empezar la obra próximamente
- Hay proyecto (2ª fase) para hacer un colector hasta la parcela en la que se pretende ubicar la depuradora. Se incluirá en presupuestos de 2016 por lo que se licitará y se realizará la obra en 2016.
- Se pretende comprar la finca a Iberdrola para colocar la depuradora.
- Se hará proyecto de depuración en dicha parcela..
- Se licitará la obra y se ejecutará.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y señala que es un avance, solicita que se acometa la depuradora el año que viene, aunque suponga un gran esfuerzo económico. En las alegaciones del procedimiento sancionador se esgrime que se estaba esperando una subvención ya que el Ayuntamiento no puede asumir la obra con recursos propios, esta de acuerdo que no se puede en un año pero es factible en cuatro.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y reitera su compromiso con el Medio Ambiente y evitar los vertidos, de hecho se están acometiendo la construcción de pequeñas depuradoras en varias localidades. Es más hemos recibido el premio de 10.000,00 por protección del Medio Ambiente por estas actuaciones.

PREGUNTAS ORALES

Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde

1º.- Pregunta por el cierre del gimnasio municipal. ¿Por qué el trabajador a pedido la baja, que medidas se van a adoptar para su puesta en servicio y se va a devolver la cuota a los abonados?

Contesta la Sra. Alcaldesa que se firmó un contrato con unas condiciones y se preguntó al trabajador cual serían las condiciones para no irse y propuso un aumento de sueldo muy significativo, se le ofrecieron varias alternativas desde ampliar el contrato a jornada completa, a que diversificara sus actividades, que fueron rechazadas ante la imposibilidad de compatibilizar el horario de trabajo con una segunda actividad. Cree que se ha hecho todo lo posible dentro de la legalidad para que no se fuera ya que ha llevado a cabo un buen trabajo y los usuarios estaban muy contentos. No se va a cobrar a los usuarios durante el tiempo que permanezca cerrado el gimnasio.

Contesta el Sr. José Luis que a él le ha dado otra versión, que se le había ofrecido trabajar más en las mismas condiciones: A los trabajadores hay que darles un salario razonable, pone de ej. Al monitor de Oña.

Contesta la Sra. Alcaldesa que el monitor de Oña se encarga de todo el deporte municipal no solo gimnasio, deporte escolar, adultos, tercera edad, e insiste que se dio al trabajador múltiples alternativas que fueron rechazadas.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza

1.- ¿Cómo va a costear las obras previstas en la Memoria del embarcadero sino se concede la subvención?

2.- En las fiestas Patronales. ¿Por qué se daban bocadillos de la merienda infantil a los adultos incluso trabajadores del Ayuntamiento se los comían? ¿Por qué no se invitó a todos los grupos de la Corporación a subir al balcón? ¿Por qué no se invita a la recepción de autoridades y no se reservan bancos en la Iglesia para la oposición? El lunch, señala que es el primero que piensa que hay que dar negocio a los del pueblo, pero el lunch dejo mucho que desear, ¿se han pedido explicaciones? En la comida de autoridades ¿por que no está toda la corporación en la mesa presidencial? ¿Por qué los trabajadores en el comida pidieron Champagne? ¿Por qué la Sra. Alcaldes luego no va mesa por mesa para recabar la opinión de los invitados?

3.- En relación con la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el decreto de Alcaldía de fecha de 5 de mayo de 2015, por el que se concedía un complemento de productividad al trabajador José Antonio Peña Calderón ¿Por qué no se ha respondido a las alegaciones del recurso? Y señala que ya era concejal cuando planteó el recurso por lo que no está de acuerdo con la desestimación.

4.-¿Por qué no ha sido atendido, como concejal que es, por la Sra. Secretaria y se le tuvo esperando en el mostrador?. ¿Cual es el horario de la Sra. Secretaria.

Contesta la Sra. Alcaldesa que en ningún caso se negó a atender al Sr. Concejel simplemente estaba ocupada y le dijo que le atendería cuando pudiera incluso fuera de su horario laboral que estaba ya.

Y no habiendo más asuntos qué tratar, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos , la Sra. Alcaldesa-Presidenta declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, el secretario, certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. Raquel González Gómez

Fdo.: M^a Dolores Maña Cerezo